

11049



1945

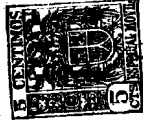
11049

M O D E L O D E U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de la -
propia y nueva invención, a favor de D. CAMILO -
BLASCO MUR, de nacionalidad y residencia españo-
las, cuyo Modelo ha de recaer sobre un "DISPOSI-
TIVO SUPLEMENTARIO DE BROCA PARA TALADRAR Y AVE-
LLANAR CON PERFILES DIVERSOS EN UNA MISMA OPERA-
CION" (Comprendido en la Clase 2L# del Nomenclá-
tor Técnico Oficial).

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

El presente registro de Modelo de Utilidad



1045

tiene por objeto garantía en todo el territorio nacional de un dispositivo suplementario de broca para taladrar y avellanar con perfiles diversos en una misma operación, tal y como se describe a continuación y se representa gráficamente -a manera de ejemplo- en el plano que se acompaña a la presente Memoria.

5.

En la actualidad, las operaciones de taladrar y avellanar tienen que realizarse separadamente con dos herramientas distintas y en dos tiempos diferentes, so pena de preparar herramientas especiales muy costosas y en gran número, para adaptarse a todas las complicaciones que pueden darse entre el diámetro del orificio a taladrar en cada caso y los diversos perfiles que exija el avellanado o fresado que se precise.

10.

15.

Buscando simplificar este tipo de trabajo y reducir al mismo tiempo la mano de obra y el coste del utillaje necesario, el inventor de este dispositivo ha ideado una combinación de broca y avellanador o fresa suplementario, constituidos por dos cuchillas sueltas que se adaptan a la broca, permitiendo realizar ambas operaciones de una sola vez, como se aprecian por los planos que se unen.

20.

25.

DESCRIPCION.

Figura 1.- Representa la posición del dispositivo adaptado a una broca cualquiera (Vista en sección transversal):

30.

- a = Broca.
- b = Cuchillas de avellanar.
- c = Anillo de sujeción.
- d = Tornillos de sujeción.



35.

Figura 2.- Representada el dispositivo montado sobre una broca cualquiera, a falta del tornillo de sujeción (Vista en alzado):

a = Broca sobre la que se monta el dispositivo.

40.

b = Cuchilla avellanadora.

c = Anillo de sujeción.

e = Orificio donde encaja el pivote (J) auxiliar de sujeción de la cuchilla.

f = Orificio roscado para el tornillo de sujeción.

45.

g = Filo de la cuchilla avellanadora.

i = Paleta de la cuchilla, que rellena la canal de la broca, para mejor expulsión de la viruta.

50.

Figura 3.- Representa la cuchilla avellanadora (vista de lado):

b = Cuchilla.

g = Filo de la misma.

h = Caja donde oprime el tornillo de sujeción.

55.

i = Paleta que rellena la canal de la broca para mejor expulsión de la viruta.

j = Pivote auxiliar de sujeción.

FUNCIONAMIENTO.

60.

Una vez colocada la broca con la que se haya de hacer el taladro, de la manera habitual, en la máquina de taladrar, se toman las cuchillas del dispositivo que tengan el ángulo o perfil que se desee; se meten los pivotes auxiliares en los

65.

orificios del anillo de sujeción, que ya llevará los correspondientes tornillos colocados, sin apretar. Este conjunto se aplica a la punta de la bro-



70. ca, de forma que las paletas (i) encajen en la correspondiente canal de la broca, y se le hace subir, dándole vueltas en el sentido del espiral de dicha brúca, hasta que llegue a la altura conveniente, apretando entonces los tornillos de sujeción.

75. La anterior descripción y los planos correspondientes, indican un ejemplo de las posibles realizaciones de este pequeño invento, susceptible de aplicación a todas las formas de avellanado o fresado, en el extremo inicial de cualquier orificio practicado con broca.

80. Respecto a los materiales que se usen en su fabricación, serán variables, adaptados al fin a que se destinan, aunque preferentemente se usará acero de calidad adecuada al trabajo a que se emplea, según se trate de madera, hierro, acero u otro material distinto.

85. Los términos en que queda redactada esta Memoria con cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar. Dichos términos han de tomarse con carácter amplio, nunca limitativo.

90. El peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, por las mejoras que le vaya aconsejando la práctica.

95. N O T A D E R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica, como de la propia y nueva -



100.

invención, a favor de D. CAMILO BLASCO MUR, de nacionalidad española, por los extremos que se citan a continuación:

105.

PRIMERO = Por un dispositivo suplementario de broca para taladrar y avellanar con perfiles diversos en una misma operación, que consiste en unas cuchillas recambiables, que se montan sobre una broca cualquiera, ajustándose a sus canales y periferia por un medio de sujeción adecuado.

110.

SEGUNDO = Por el mismo dispositivo suplementario de broca para taladrar y avellanar con perfiles diversos en una misma operación, indicado en la reivindicación anterior, caracterizado porque la sujeción de las cuchillas tiene lugar mediante un anillo con un orificio roscado a cada lado, al que se aplican sendos tornillos que actúan sobre las cuchillas avellanadoras o fresadoras, comprimiéndolas contra la broca.

115.

TERCERO = Por el mismo dispositivo suplementario de broca para taladrar y avellanar con perfiles diversos en una misma operación, como se explica en las dos anteriores reivindicaciones, caracterizado también porque las cuchillas avellanadoras o fresadoras van provistas de pivotes o espigas que se alojan en agujeros convenientemente practicados en el anillo de sujeción, y con el fin de lograr ésta mejor.

120.

CUARTO = Por el dispositivo suplementario de broca para taladrar y avellanar con perfiles diversos en una misma operación, como se indica en las tres anteriores reivindicaciones, caracterizado igualmente por ir provistas las cuchillas avellanadoras o fresadoras, de una paleta que re-

125.

130.



135

llena la canal de la broca, para la mejor expulsión de la viruta.

135.

QUINTO = Por un "DISPOSITIVO SUPLEMENTARIO DE BROCA PARA TALADRAR Y AVELLANAR CON PERFILES DIVERSOS EN UNA MISMA OPERACION" (Comprendido en la Clase 21 del Nomenclátor Técnico Oficial).

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en la misma se dejan especificados.

140.

La presente Memoria consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos, en forma reglamentaria y a modo de ejemplo, para la mejor comprensión de lo que se pretende registrar.

145.

Madrid, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

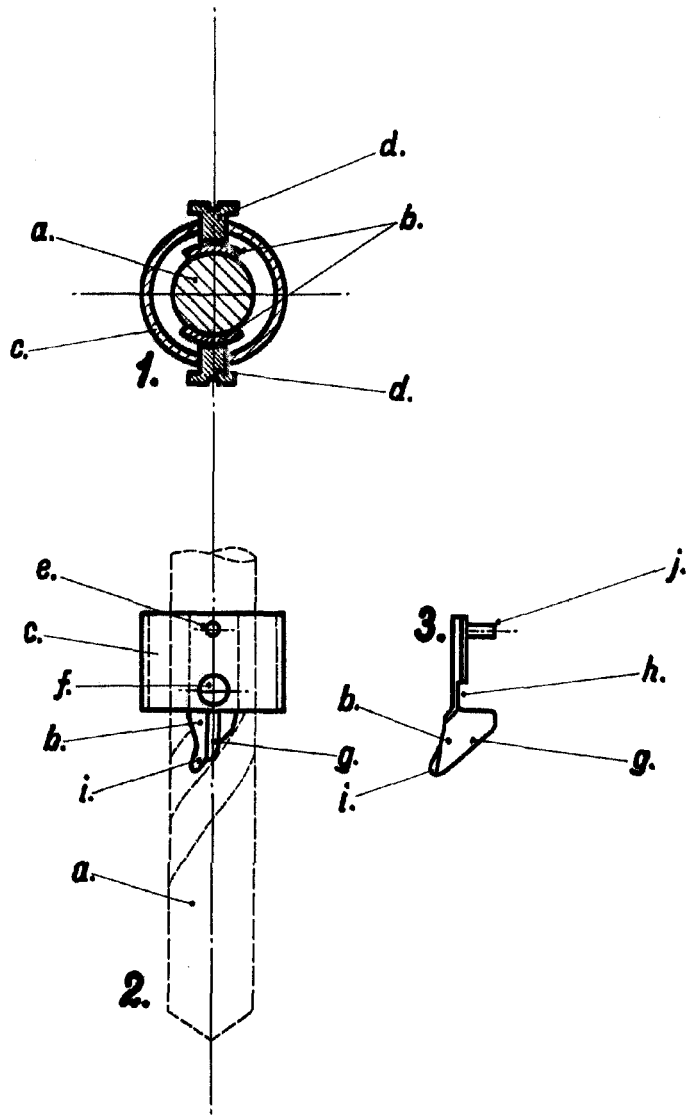
147.

Por autorización de D. Camilo Blasco Mur.

ENRIQUE RODRIGUEZ-BUÑAS
POR PODER



11049



Escrita Variable.
Madrid 14 Enero 1945.
P. C. de D. C. Blanco M.

ENRIQUE RODRIGUEZ-GALLS
POR PODER

Enrique Rodriguez-Galls